

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

15 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° 1316

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a don Fares Jadue Leiva; el Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 1127 de fecha 08 de septiembre de 2020, que autoriza permiso a contribuyente que se indica; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 1127 de fecha 08 de septiembre de 2020, que autoriza permiso a contribuyente que se indica que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICESE** a contar del **primer semestre de 2020**, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, y asignación de patente municipal, a nombre de doña **ANGE-KA JOSEPH ADRIEN**, cédula de identidad N° el cual será ejercido con un **modulo**, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza N° 58, y a desarrollarse en el **modulo N°3 del Boulevard Gandarillas**, con el giro de **venta de abarrotes y bebidas (envasados y de fábricas autorizadas)**.

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICESE** a contar del **segundo semestre de 2020**, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, y asignación de patente municipal, a nombre de doña **ANGE-KA JOSEPH ADRIEN**, cédula de identidad N° el cual será ejercido con un **modulo**, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza N° 58, y a desarrollarse en el **modulo N°3 del Boulevard Gandarillas**, con el giro de **venta de abarrotes y bebidas (envasados y de fábricas autorizadas)**.

2 -La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo POR ORDEN DEL ALCALDE



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAO/VCM/jpd

1707495



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

15 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° 1316 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a don Fares Jadue Leiva; el Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 1127 de fecha 08 de septiembre de 2020, que autoriza permiso a contribuyente que se indica; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 1127 de fecha 08 de septiembre de 2020, que autoriza permiso a contribuyente que se indica que se indica en el punto 1°:

a) **DONDE DICE:**

1.- **AUTORICESE** a contar del **primer semestre de 2020**, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, y asignación de patente municipal, a nombre de doña **ANGE-KA JOSEPH ADRIEN**, cédula de identidad N° el cual será ejercido con un **modulo**, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza N° 58, y a desarrollarse en el **modulo N°3 del Boulevard Gandarillas**, con el giro de **venta de abarrotes y bebidas (envasados y de fábricas autorizadas)**.

b) **DEBE DECIR:**

1.- **AUTORICESE** a contar del **segundo semestre de 2020**, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, y asignación de patente municipal, a nombre de doña **ANGE-KA JOSEPH ADRIEN**, cédula de identidad N° el cual será ejercido con un **modulo**, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza N° 58, y a desarrollarse en el **modulo N°3 del Boulevard Gandarillas**, con el giro de **venta de abarrotes y bebidas (envasados y de fábricas autorizadas)**.

2 -La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAO/VOM/jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado

1707495